

HOJA DE INSTRUCCIONES DE COMO RELLENAR LA SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN/HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EXTRANJEROS NO UNIVERSITARIOS A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA:

1º.- SI SE VA SOLICITAR LA CONVALIDACIÓN A 1º DE BACHILLERATO O LA HOMOLOGACIÓN AL BACHILLER, SE DEBERÁ DE DESCARGAR Y ABONAR, EN UNA ENTIDAD BANCARIA, LA TASA CORRESPONDIENTE. EL IMPRESO SE PUEDE DESCARGAR EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/gestion-titulos-comun/tasa-790-079-ingreso.html>

En la homologación al título de GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, no se abonará tasa alguna.

2º.- DESPUÉS, DEBERÁ DE DARSE DE ALTA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para darse de alta en la misma, cuando tenga como documento de identidad un NIE expedido en tarjeta roja, con resguardo o con tarjeta de cartón verde, se deberá de utilizar el número de PASAPORTE. Si es ciudadano de la U.E. puede utilizar su documento de identidad del país de origen.

Se deberá señalar los mismos datos personales, nombre y apellidos, que se indica en su documento de identidad.

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=46>

3º.- CUANDO YA ESTÉ DADO/A DE ALTA, YA PUEDE RELLENAR LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN A TRAVÉS DE UNA DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

<https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=46>

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-no-universitarios/titulos-extranjeros/homologacion-convalidacion-no-universitarios.html>

4º.- **IMPORTANTE:** DESPUÉS DE RELLENAR LA SOLICITUD DEBE IMPRIMIRLA Y **FIRMARLA**. Si hubiera rellenado un VOLANTE DE INSCRIPCIÓN CONDICIONAL, también deberá de hacerlo.

5º.- **FINALMENTE:**

SE DEBERÁ DE PRESENTAR LA SOLICITUD (y volante si lo hubiera) EN UN **REGISTRO OFICIAL**, JUNTO CON EL IMPRESO DE TASAS (si fuera necesario), DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA EL TRÁMITE SOLICITADO, PARA SU SELLADO Y REMISIÓN AL ÓRGANO COMPETENTE DE SU TRAMITACIÓN.

SON REGISTRO OFICIALES:

Si reside en la localidad de MURCIA: La **Oficina de Información General al Ciudadano y Registro de la Delegación del Gobierno** que se encuentra en la Gran Vía Alfonso X El Sabio, nº6 de Murcia. Para ser atendido en la misma deberá de PEDIR CITA PREVIA en la siguiente dirección:

<https://ssweb.seap.minhap.es/icpplus/citar?org=OIACR>

Si reside en otra localidad: Las **Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano (OCAG)** que la Comunidad Autónoma tiene en su localidad de residencia.

Puede ver la relación de dichas oficinas en la página web:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=63269&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m40267,40987](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=63269&IDTIPO=100&RASTRO=c$m40267,40987)

Seguramente para acudir a estas oficinas deberá de pedir cita previa.